

Modelo 1 – C. ADMINISTRATIVO (3/10/2020)

Explicaciones previas:

1. El examen que se tiene que entregar debe contener, en primer lugar, la solución del ejercicio práctico y, posteriormente, la solución del ejercicio de ofimática. En caso de que no se haga así, la consecuencia será que no se valorará la tarea 3 de la parte de ofimática.
2. El texto de la parte de ofimática incluido en el documento base de respuesta es único, independientemente de la versión del enunciado (catalana y castellana).
3. El aspirante no puede modificar la denominación del archivo en el que realiza el examen. En caso de hacerlo, el Tribunal debe valorar si ha quedado afectado el anonimato y, en caso afirmativo, no se corregirá el examen.
4. El acto de entrega del examen por el aspirante se hará en la nube habilitada al efecto.
5. En cualquier caso, los exámenes que no se guarden en el acceso directo «Entrega exàmens» se considerarán como NO ENTREGADOS.
6. En caso de que consten varios archivos entregados, solo se corregirá el último que se haya entregado, excepto si este está TOTALMENTE en blanco. En este caso, se corregirá el archivo inmediatamente anterior.

Caso práctico

María es funcionaria de carrera del cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears desde hace trece meses, computados desde la fecha en la que tomó posesión de su plaza una vez superadas las pruebas de oposiciones.

Una vez que han transcurrido trece meses desde la fecha de toma de posesión de la mencionada plaza del cuerpo administrativo, el Consejo Insular de Mallorca le ofrece a María la posibilidad de ocupar una plaza de personal laboral del cuerpo superior con contrato temporal.

1. Se plantea lo siguiente:

1.a) En relación con el ofrecimiento por parte del Consejo Insular de Mallorca, ¿qué opciones tiene la funcionaria María desde el punto de vista de su situación administrativa, en qué situaciones administrativas puede quedar dicha funcionaria y a qué tiene derecho en cada situación? Justifique su respuesta. (1 punto)

1.b) En el caso de que el Consejo Insular de Mallorca le hubiera ofrecido la posibilidad de ocupar la plaza de personal laboral del cuerpo superior en el momento en el que María solo llevara nueve meses ocupando su plaza del

cuerpo administrativo, ¿qué opciones tendría la funcionaria María desde el punto de vista de su situación administrativa? (1 punto)

1.c) En el caso de que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ofreciese a María, cuando ya es funcionaria de carrera del cuerpo administrativo, la posibilidad de ocupar una plaza como funcionaria interina del cuerpo superior de esta Administración autonómica, ¿qué opciones tendría la funcionaria María desde el punto de vista de su situación administrativa? (1 punto)

2. Al final, María decide seguir en su plaza, y, una vez transcurrido un mes, se incorpora al Departamento una compañera con la que no mantiene una buena relación, por lo que María decide cambiar de puesto de trabajo. ¿Qué opciones de movilidad tiene María como funcionaria de carrera, es decir, para poder cambiar de puesto de trabajo dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears? (3 puntos)

3. La funcionaria María tiene que tramitar una compra de material de oficina para la consejería de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la que trabaja, por un importe de 32.500 euros (IVA incluido), con cargo a la partida 22000, y en esta partida solo hay 30.000 euros, sin que sea posible en este caso la vinculación de créditos.

3.a) ¿Qué mecanismos de modificación presupuestaria hay para solucionar este problema? (0,5 puntos)

3.b) ¿Quién es el órgano competente para tramitar la modificación presupuestaria?, y, en caso de discrepancia entre el informe de la Intervención General y la propuesta de modificación, ¿quién sería el órgano competente? (0,5 puntos)

4. María está empadronada y reside en el pueblo de Búger (Mallorca). Se plantea lo siguiente:

4.a) En el supuesto de que María fuese nombrada concejala del Ayuntamiento de Búger, ¿podría compatibilizar su ejercicio como funcionaria del cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con el de concejal del mencionado Ayuntamiento? (0,5 puntos)

4.b) En el supuesto de que María fuese nombrada profesora asociada de la Universidad de las Illes Balears (UIB), ¿podría compatibilizar su ejercicio como funcionaria del cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con el de profesora asociada de la UIB? (0,5 puntos)

Parte ofimática

En este ejercicio se tienen que realizar las tareas 1, 2 y 6 sobre todo el documento de respuesta, y las tareas 3, 4 y 5 únicamente sobre el texto de la parte de ofimática que está incluido en el documento de respuesta, en el formato definido a continuación.

A los efectos de este ejercicio, el título del texto que figura en el documento base de respuesta correspondiente al modelo 1 «Text model 1 (part ofimàtica) / Texto modelo 1 (parte ofimática)» NO se considera como párrafo. El primer párrafo es «Resolució de (...), en el municipi de Palma».

Tarea 1:

[10 %, 0,2 puntos]

(Esta tarea se aplica a todo el documento de respuesta.)

Configure el documento de Writer para que:

- El formato de papel tiene que ser A4.
- Los márgenes del documento tienen que ser:
 - Izquierda: 2,00 cm
 - Derecha: 1,00 cm
 - Arriba: 3,00 cm
 - Abajo: 2,00 cm

Tarea 2:

[10 %, 0,2 puntos]

(Esta tarea se aplica a todo el documento de respuesta.)

Configure el documento para que tenga un pie de página con alineamiento centrado donde se muestre el texto «BOIB N°156» y el número de página en el documento, con el formato siguiente: «BOIB N°156 Página X», donde X es el número de página en el documento.

Tarea 3:

[20 %, 0,4 puntos]

(Esta tarea se aplica solo al texto del Modelo 1 (parte ofimática).)

En el documento de respuesta, separe la solución del ejercicio práctico de la solución del ejercicio de ofimática con un salto de página.

Establezca el tipo de letra del texto como «Noto Sans».

El tamaño de la letra del primer párrafo tiene que ser 10 y con una tipografía negrita itálica (la itálica también se conoce como «cursiva»).

El tamaño de la letra del segundo párrafo tiene que ser 11 y con una tipografía negrita.

El tamaño de la letra de los otros cinco párrafos (es decir, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos) tiene que ser 11 y con tipografía normal.

Tarea 4:

[30 %, 0,6 puntos]

(Esta tarea se aplica solo al texto del Modelo 1 (parte ofimática).)

El tipo de alineación de todos los párrafos tiene que ser justificado.

El primer párrafo debe tener una sangría izquierda («Antes del texto») de 3,00 cm y una sangría derecha («Después del texto») de 2,00 cm.

En el resto de párrafos (es decir, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos) no se debe añadir ningún tipo de sangría, en esta tarea.

El espaciado sobre todos los párrafos tiene que ser 0,00 cm.

El espaciado bajo los párrafos tiene que ser 2,00 cm para el primer párrafo y 1,00 cm para el resto de párrafos (es decir, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos).

El interlineado tiene que ser sencillo para todos los párrafos.

Tarea 5:

[20 %, 0,4 puntos]

(Esta tarea se aplica solo al texto del Modelo 1 (parte ofimática).)

Los últimos cinco párrafos (es decir, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos) deben ser numerados automáticamente del 1 al 5, con el formato «Número 1. 2. 3.», por ejemplo, con el «5.» para el último (séptimo) párrafo.

Tarea 6:

[10 %, 0,2 puntos]

(Esta tarea se aplica a todo el documento de respuesta.)

Defina el título del documento en las Propiedades del documento como «Ejercicio Modelo 1».

RESPOSTA CAS PRÀCTIC MODEL 1 / RESPUESTA CASO PRÁCTICO MODELO 1

Text model 1 (part ofimàtica) / Texto modelo 1 (parte ofimática)

“Resolució de la consellera de Salut i Consum de 9 de setembre de 2020 per la qual s’adopten mesures temporals i excepcionals per raó de salut pública per a la contenció de la COVID-19 en el nucli de població corresponent a la zona bàsica de salut de Son Gotleu format pels carrers compresos a l’interior del perímetre definit pels carrers via de cintura (Ma-20), carrer de Manacor, carrer dels Reis Catòlics, plaça de Miquel Dolç, carrer d’Aragó fins a la via de cintura (Ma-20), amb l’exclusió dels carrers que conformen el perímetre, en el municipi de Palma.

Fets

El Consell de Govern, en la sessió de 7 de setembre de 2020, va acordar que, quan la situació epidemiològica d’una illa, un terme municipal o una agrupació de termes, un barri, un nucli de població o una zona urbana perimetralment determinada presenti, de conformitat amb els estudis epidemiològics realitzats, una situació de transmissió comunitària del SARS-CoV-2, s’han d’adoptar, amb caràcter temporal i eficàcia geogràfica limitada a aquell espai geogràfic, mesures de control i de limitació de drets, especials i reforçades, per contenir aquesta transmissió.

El mateix Acord, en el punt tercer, habilita la consellera de Salut i Consum perquè, mitjançant una resolució motivada, pugui prendre les mesures paleses en els dos primers punts de l’Acord del Consell de Govern o les que aconselli la situació epidemiològica concreta d’una determinada zona geogràfica, amb els estudis previs oportuns, i sens perjudici de sol·licitar les autoritzacions o ratificacions judicials que pertoquin.

En data 4 de setembre de 2020, el cap del Servei d’Epidemiologia de la Direcció General de Salut Pública i Participació va emetre un informe de la situació epidemiològica de la zona bàsica de salut de Son Gotleu, en què s’evidencia que l’acumulació de casos de SARS-Cov-2 en aquesta zona és extremadament alta.

La situació epidemiològica en el nucli de població de la zona bàsica de salut de Son Gotleu, en el municipi de Palma, determina l’adopció de mesures especials de contenció de l’activitat econòmica, laboral i social en matèria de salut pública per frenar la transmissió del SARS-CoV-2 i protegir la salut de la població d’aquest àmbit territorial i també de la resta del territori de les Illes Balears.

Així doncs, tenint en compte la situació epidemiològica en aquest nucli de població, i atès que hi ha un risc molt elevat de transmetre-hi la malaltia, cal adoptar mesures més rigoroses de control i prevenció de la malaltia que les que s’han adoptat fins ara.”

